

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXII



Córdoba, 2016

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos
XXII

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2016



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXII

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Iglesia de san José a mediados del siglo XX. *Rafael Bernier Soldevilla*

I.S.B.N.: 978-84-8154-533-3

Depósito Legal: CO 2056-2016

CAPIROTES, COROZAS, CUCURUCHOS Y CAPUCHONES

Antonio Moreno Hurtado
Cronista Oficial de Cabra

En diversas ocasiones nos hemos referido al capirote como uno de los elementos distintivos de las cofradías egabrenses durante las procesiones de Semana Santa, desde sus tiempos primitivos. Últimamente, hemos encontrado documentos que prueban incluso la presencia en algunas hermandades de unas cintas de colores que los hermanos colocaban sobre sus túnicas para su distinción de otros cofrades que, en la misma procesión y con túnica del mismo color, acompañaban a otra imagen¹.

El capirote tuvo su origen en la llamada procesión de los disciplinantes de la cofradía de la Vera Cruz. En Sevilla se usaron por primera vez en la Semana Santa del año 1397. Ese año decidieron cubrirse el rostro con un lienzo blanco, lo que iba a conducir, poco después, al uso de una túnica blanca por todos los demás hermanos de la cofradía.

El capirote tenía una triple finalidad. En primer lugar, por el carácter obligatorio que le daba la Regla de la hermandad. Por otra parte, por el deseo de seguir el consejo de Jesucristo, a través de San Mateo: "*Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame*". La negación o pérdida de identidad se hará mediante el capirote de cara tapada. En la cofradía de Jesús Nazareno se completará con una cruz de madera, que llevarían todos los hermanos, a imitación de la que llevó el Redentor. Por último y en ciertos casos, por el deseo de anonimato del interesado en un posible cumplimiento de promesa.

En la Regla fundacional de la Vera Cruz, confirmada por el Obispado de Córdoba el día 11 de febrero de 1588, figura la existencia de un *capirote* que han de llevar obligatoriamente los hermanos de la misma. En el capítulo 39 de la Regla se dice que todos los cofrades llevarán una "*túnica de lienzo blanco, que cubra todo su cuerpo hasta los pies, con un capirote del mismo lienzo puesto en la cara*".

En el capítulo 9 de la Regla de la cofradía de Jesús Nazareno, aprobada el día 9 de julio de 1587, se especifica que la túnica de los cofrades ha de ser de "*lienzo morado, a significación de la que Jesús Nazareno tuvo; y llevarán en la cabeza capirotas como las demás cofradías de este lugar, del color de la túnica*".

¹ Véase mi artículo: "*Sobre la escritura fundacional de la Hermandad del Lavatorio*", en **EL EGABRENSE**, 661-662, Semana Santa 1992, pp. 16-18.

El sentido exacto de la palabra *capirote* fue objeto de agradable discusión con un viejo amigo y compañero, hoy desaparecido, estudioso y defensor a ultranza, también, de nuestras viejas tradiciones. Justo es, por tanto, que aportemos hoy la posición de lingüistas, artistas y autores más cercanos en el tiempo a nuestros primitivos desfiles procesionales para tratar de aclarar la situación.

El *Diccionario Histórico de la Lengua Española*, redactado por la máxima autoridad sobre el tema, la Real Academia de la Lengua Española, define así el *capirote* en su acepción número 6: "*Cucurucho de cartón, cubierto de tela blanca o de color, que traían en la cabeza los disciplinantes en las procesiones de cuaresma*". Más adelante, en la acepción número 7, se dice de *capirote*: "*El cucurucho que traen cubierto de holandilla negra o de otro color los que van en las procesiones de semana santa tocando las trompetas o alumbrando*".²

Otro documento de especial valor es el *Diccionario de Autoridades*, redactado en 1726 por la Real Academia Española de la Lengua y dedicado al Rey Felipe V. En él se define *capirote* como "*cobertura de la cabeza, que está algo levantada y como que termina en punta*". Más adelante, concreta que un *capirote* es, también, un "*cucurucho de cartón, cubierto de lienzo blanco o de holandilla negra, que se ponen los disciplinantes por la Cuaresma para cubrir el rostro, y los que van en las Procesiones la Semana Santa, tocando las trompetas*"³.



Flagelante o disciplinante.

Martín Alonso, en su *Diccionario Medieval Español*, define el *capirote* como un "*capucho antiguo con falda, que caía sobre los hombros*"⁴. Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la Lengua Castellana o española*, dedicado en 1611 al Rey Felipe III, define el *capirote* como: "*cobertura de la cabeza, y ay muchas diferencias dellos*". A continuación nos habla de los *capirotes* de los doctores, de los colegiales o de los de luto. Más adelante, nos define un tipo especial de *capirote* llamado *coroça* o *coroza*. Se trata del "*rocajero hecho en punta, que por infamia y nota ponen a los reos de diversos delitos*".

² Madrid, edición de 1936, tomo II, pp. 671-672.

³ Op. cit., p. 146.

⁴ Salamanca, 1986, tomo I, p. 617.

Entre estos se encuentran los sentenciados por la Inquisición y otras veces por la Justicia ordinaria, como cornudos, alcahuetas y otros delincuentes.

En algunos lugares, la forma del cucurucho tuvo algunas variaciones, como los de media lenteja, habituales en la Semana Santa de Baena, por ejemplo.

Los libros de Historia reproducen numerosas escenas de Tribunales de la Inquisición en que se puede ver a los ajusticiados con los capirotos o corozas correspondientes. Por otra parte, Goya dejó inmortalizadas las figuras del disciplinante y del reo de la Inquisición en dos preciosos cuadros, óleo sobre tabla, que se conservan en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en Madrid. En uno de ellos, titulado *Procesión de disciplinantes* (1812), se puede ver un desfile procesional con varias imágenes de Pasión, los disciplinantes azotándose y unos trompeteros también con capirotos. En otro cuadro, denominado *Tribunal de la Inquisición* (1812), aparecen varios reos con los sambenitos y las corozas o capirotos correspondientes.

Antonio de Nebrija había denominado a la coraza o capirote de los doctores "*mitra scelerata*", para distinguirla de la de los prelados, que era partida. También se llamaba entonces *coroza* al cucurucho de papel, acabado en punta, con que los confiteros, boticarios, especieros y drogueros envolvían sus mercaderías. Una costumbre que se mantuvo en nuestro país hasta la reciente invasión de la bolsa de plástico.

Más adelante, Covarrubias aclara que *coroza* es, también, "*el capirote del disciplinante cuando lo lleva levantado, por otro nombre cucurucho, quasi cucullucho*"⁵.

En todo caso, cualquiera que sea el autor consultado, la característica más común del capirote es la de una estructura de papel fuerte o cartón, acabada en punta, que se coloca sobre la cabeza, que suele ir cubierta de una paño que tapa la cara y que puede llegar hasta los hombros o incluso hasta la cintura. Autores clásicos de la lengua española, como Vicente Espinel o Fernán López de Ubeda, ironizan con finura sobre el uso del capirote en las procesiones de su tiempo. Así *La Pícaro Justina* (1605) aconseja a su pretendiente disciplinante: "*Hermanito, tome su capirote y su azote y trote: mire que...no quiero yo que por mi culpa se deshaga la procesión de la Vera Cruz...*"⁶. Espinel, en su *Vida del escudero Marcos de Obregón* (1618), a través del protagonista, camino de Córdoba, describe a una ventera y nos dice que "*era una mujer coja y mal tallada; tenía las narices tan romas, que si se reía quedaba sin ellas; los ojos parecían de capirote de disciplinante*", por lo hundidos y la sensación de asombro que daban⁷.

Del mismo tiempo, o incluso anterior, es el calificativo que se aplicaba a quien era tardío en el razonamiento o en el aprendizaje. Precisamente se le llamaba *tonto de capirote*, por el cucurucho de cartón que se le ponía en la cabeza y el rótulo relativo a su incapacidad. Un caso similar al de los dementes, según nos cuenta Torres Villarroel: "*el gordiflón, que era un tronera desahorado, que no le faltaba para loco mas que el capirote*"⁸. En cuanto a la expresión de *capirote*, nos dice el citado *Diccionario de Autoridades*: "*Modo adverbial, que equivale a sin juicio, sin la menor consideración, ni reparo. Usase de esta locución para motejar y denotar al que es incapaz, tonto, y disparatado: y así se dice, Fulano es tonto de capirote*"⁹.

⁵ Op. cit., edic. de Martín de Riquer, Barcelona, 1943, pp. 297 y 361.

⁶ Lib. 4º, cap. II, **Del pretendiente disciplinante**.

⁷ Madrid, Castalia, 1972, tomo I, p. 217.

⁸ **Obras**, edic. 1794, tomo XI, p. 57.

⁹ Op. cit., p. 146.



Procesión de Disciplinantes. Francisco de Goya. 1812.
Óleo sobre tabla. 47 x 73 cms.
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.

De nuevo Torres Villarroel nos facilitará un ejemplo irónico del uso del *capirote* para disimular o disfrazar la identidad de su usuario, cuando afirma: "*Porque si me vienen... arrebuados en el capirote de lo anónimo...*"¹⁰. Precisamente por su sentido de ocultación o de falta de claridad, se acuñó entonces una frase que sigue siendo actual. Cuando alguien actúa a su antojo, sin dar cuenta de nada o sin justificar la conveniencia o legalidad de sus actos, se afirma que "*hace mangas y capirotos*". En otros lugares se suele decir que "*hace mangas de capirotos*". El propio *Diccionario Histórico de la Lengua Española*, en su acepción número 15, admite el uso metafórico y familiar de *capirote*, como "*cucurucho, montera, tapadera, cubierta*", es decir, como un recurso para la ocultación o el disimulo¹¹.

Pero la Ilustración no vio con buenos ojos la presencia de disciplinantes, empalados y representaciones de figuras bíblicas por personas ordinarias en las procesiones de Semana Santa. Es cierto que la procesión barroca de finales del siglo XVII y primera mitad del XVIII había abandonado su primitivo carácter místico y penitencial para adquirir tintes espectaculares y de fuerte componente exhibicionista. Se contratan disciplinantes y empalados profesionales, cuya sangre alcanza a veces hasta los espectadores. Hay personas que aprovechan la dificultad de identificación tras la careta de apóstol o de evangelista, tras la visera calada del soldado romano o simplemente tras el antifaz del capirote, para cometer algunas tropelías. De ahí que, para evitar posibles escándalos, la autoridad eclesiástica tome medidas de corrección. Como siempre sucede, el rigor será mayor allí donde el obispo o arzobispo tenga mayores motivos de queja. En el caso de la provincia de Córdoba, el obispo don Manuel Vicente Zebrián, en un Edicto publicado el día 10 de febrero de 1744, ordena que no se permita la representación a lo vivo de Apóstoles, Evangelistas, Judíos y otras figuras bíblicas, ni los Pasos de la Pasión. La disciplina de sangre se haría a partir de entonces con madeja y los disciplinantes, como

¹⁰ *Obras*, edic. 1794, tomo XV, p. 137.

¹¹ *Op. cit.*, p. 672.

todos los asistentes a la procesión, habrían de ir con la cara descubierta, es decir, con una túnica pero sin el capirote. El texto completo del Edicto y la reacción de las cofradías egabrenses ha sido objeto de estudio con anterioridad y a él remitimos al lector interesado ¹².

Pero la oposición no era exclusivamente eclesiástica. La *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, refrendada por el Rey Carlos IV, nos permite conocer el estado de la cuestión ¹³. El Rey Carlos III, por Real Cédula dada en El Pardo el día 20 de febrero de 1777, había prohibido la presencia de disciplinantes, empalados y otros espectáculos en las procesiones, así como los bailes en la iglesias, en su atrios y en los cementerios. La pena para los transgresores sería de diez años de presidio y 500 ducados de multa si se trataba de un noble y de dos años de presidio y 200 azotes, si se trataba de un pobre ¹⁴. Más adelante, el mismo Rey Carlos III, por Real Orden dictada en San Ildefonso el 10 de julio de 1780, prohíbe que en ninguna iglesia del Reino ni en las desfiles procesionales haya danzas ni gigantes ¹⁵. Esta última norma va a acabar con las danzas de los Seises y las figuras exóticas de la procesión del Corpus Christi, especialmente.

Un nuevo golpe va a ser la Resolución Real de 25 de junio de 1783, dictada por Carlos III a consulta del Consejo Real, por la que se extinguen todas las cofradías erigidas sin autorización Real ni eclesiástica y se ordena que subsistan únicamente las aprobadas y las Sacramentales, previa reforma de sus posibles excesos. Con anterioridad ya se había ordenado la extinción de todas las cofradías de oficiales o gremios ¹⁶. Se trata de un momento crucial para el futuro de las hermandades, que van a quedar sometidas a partir de ahora a un fuerte control y en puertas de los primeros decretos desamortizadores.

A lo largo del siglo XIX nos volvemos a encontrar con circulares y decretos episcopales que prohíben nuevamente ciertas representaciones, mascarillas y pasos, lo que hace deducir que, en determinados momentos, la autoridad eclesiástica había abierto la mano y suavizado la prohibición, limitándose a reprimir los abusos. En el año 1841 el Obispado de Córdoba reguló las indumentarias de los participantes en las procesiones, prohibiendo determinadas innovaciones que se venían realizando en algunas cofradías. Una circular del palacio episcopal, de fecha 31 de enero de 1859, volvió a prohibir las representaciones, mascarillas, etc. durante los desfiles procesionales, lo que produjo ciertos altercados en las procesiones del Jueves Santo egabrense. Estos incidentes obligaron al hermano mayor de la cofradía de Jesús Preso, don Antonio de Mora y Garrido, a dirigirse al Cabildo local el día 26 de junio de ese mismo año para explicar su actitud ¹⁷.

Es, por este tiempo, cuando desaparecen los capirote o capuchones en la vestimenta de los nazarenos.

Pero las cofradías no se resignan a perder este rasgo distintivo de sus hermanos. De manera que eliminan el cucurucho de cartón y mantienen su cubierta de tela.

La parte del antifaz se dobla cuidadosamente hacia la frente, donde se recoge con un trozo de cartón. El resto de la tela se deja caer por la espalda del nazareno, con lo que se convierte en un nuevo adorno, acabado en punta.

¹² Vid. mi artículo "*Un curioso pleito cofradiero del siglo XVIII*", en **MOAXAJA**, Cabra, 3, 1985, pp. 9 a 39.

¹³ Madrid, 1805.

¹⁴ Op. cit., Título I, Ley XI, pp. 4-5.

¹⁵ Ibidem, Ley XII, p. 5.

¹⁶ Ibidem, Título II, Ley VI, pp. 17-18.

¹⁷ Archivo Histórico del Ayuntamiento de Cabra, legajo 170, expediente 24.

Con el tiempo, se redujo algo el tamaño del capirote de tela, tanto en la zona del antiguo antifaz como en la parte que caía sobre la espalda del hermano.

A partir de entonces, algunas hermandades dejan de llamar nazarenos a sus hermanos y ahora les van a llamar "*penitentes*". Esta figura se ha mantenido en lugares cercanos como Lucena.

Por último, un Decreto episcopal de fecha 1 de abril de 1881 prohibió nuevamente "*los llamados Pasos y los sermones al aire libre*", permitiendo únicamente el del Descendimiento, en la tarde del Viernes Santo.

Sin embargo, a finales ya del siglo XIX y principios del XX se observa una cierta relajación de la norma, tanto a nivel civil como eclesiástico. Determinadas diócesis, como la sevillana, permiten, aunque no autorizan, la recuperación de determinadas figuras de la tradición semanastera. Sevilla se inclinará por recuperar la figura de los nazarenos de capirote o capuchón, que puede servir tanto para los desfiles de Cristos como de Vírgenes, mientras que muchas localidades castellanas preferirán recuperar la figura del *empalado*, más cercana iconográficamente al desfile penitencial del Crucificado.

Sevilla será, por tanto, el ejemplo a seguir por casi toda Andalucía. Pero, en el caso de Cabra y de otros muchos lugares, cuando se cree estar copiando de Sevilla, se recupera, sin saberlo, algo que ya le era propio. Han pasado varias generaciones y ni los mayores se acuerdan ya de los capuchones de su pueblo.

Del mismo modo que lo hizo Sevilla, Cabra pudo haber recuperado también entonces la tradición de los bailes de los Seises, en la Octava del Corpus, que había tenido durante más de dos siglos y que perdió en el año 1780. En muchos lugares de España, como en Granada, se recuperaron por ese tiempo figuras espectaculares como la tarasca, el grifo, los gigantones, los diablillos, los vejigueros o los apóstoles flagelantes de la procesión del Corpus, pero Andalucía se decidió por la figura ascética del nazareno anónimo, bajo capirote, que acompaña a su sagrado titular.

Cabra aprovechó la ocasión para recuperar, también, el Paso de Isaac, que había dejado de realizarse durante unos años nada más.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

